



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 0105/S.O. N.º 011-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 21 de Junio del 2021.

### VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo N° 011-2021-MPH/CM de fecha 18 de junio del 2021, la Carta N° 798-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 15 de junio del 2021, el Informe N° 080-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 10 de junio del 2021, el Informe N° 116-2021-MPH-GIUR-OEFP/ING/LRCT, de fecha 15 de junio del 2021, Memorando N° 116-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 14 de junio del 2021, el Informe Legal N° 328-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 14 de Junio del 2021, Oficio N° 305-2021-MDC-A, de fecha 10 de junio del 2021; sobre **Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Canchaque, que permitirá el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Silla o Cilia, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios Nacionales e Internacionales, y convenios interinstitucionales,

Que, con Exp. N° 1970, fecha 11 de junio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Canchaque – Aldo Erick Álvarez Ocaña, presenta la propuesta de convenio, el acta de sesión de concejo ordinaria N° 012-2021 de fecha 10 de junio del 2021, y el acuerdo de concejo N° 041-2021-MDC-CM, de fecha 10 de junio del 2021, con la finalidad de establecer compromisos que permitan a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, realizar el cofinanciamiento,

Que, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer los compromisos que permitan a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, realizar el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Silla o Cilia, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, a favor de la Municipalidad Distrital de Canchaque para el año fiscal 2021, por un importe de S/, 1,000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), en el marco de lo establecido en el convenio, el mismo que es parte integrante del presente acuerdo de concejo, así como la verificación y seguimiento de los recursos asignados,

Que, con Informe Legal N° 328-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 14 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda **PROCEDENTE** la suscripción de Convenio y que se someta a sesión de concejo para su aprobación,

Que, con Memorando N° 116-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 14 de junio del 2021, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicita Informe Técnico. Y con Informe N° 116-2021-MPH-GIUR-OEFP/ING/LRCT, de fecha 15 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, informa que la Municipalidad Provincial de Huancabamba, debe sustentar su capacidad presupuestal y financiera mediante informe técnico, y ver si la entidad cuenta con recursos necesarios para el cofinanciamiento,



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 0105/S.O. N° 011-2021-MPH/CM.

(Pag. 02)

Que, con Informe N° 080-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 10 de junio del 2021, la Oficina de Presupuesto informa que para dar trámite a lo solicitado, se sugiere que, de la transferencia de partidas por cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal según Decreto Supremo N° 091-2021-EF, siendo la cantidad transferida de S/. 2,101,460.00 soles. Se considere para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y la Municipalidad Distrital de Canchaque, por el monto de S/. 1,000,000.00,

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 09 inciso 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, por **MAYORIA DE VOTOS (A FAVOR:08 VOTOS, EN CONTRA:0 VOTOS Y ABSTENCIONES: 02 VOTOS)**;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSCRIBIR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Canchaque, que permitirá el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Silla o Cilla, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Sr. alcalde encargado, PAUL FRANCISCO CALDERON LABAN a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Canchaque, que permitirá el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Silla o Cilla, Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, adoptar las acciones que correspondan para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes intervinientes.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, copia del presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Canchaque, para su conocimiento y para las coordinaciones que correspondan, así como a las áreas administrativas de la entidad, para los fines que correspondan.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.**

### Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ G.M
- ✓ GAI
- ✓ G.Adm
- ✓ GIUR
- ✓ CCI
- ✓ GPYP
- ✓ MD. CANCHAQUE
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

PFCL/PKQH

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
ALCALDE (E)